



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

107778  
50325

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 244 -2016-MDT/GM

El Tambo, 08 de julio de 2016

### VISTO:

Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2016, suscrita por el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con la calidad de cosa juzgada; Informe N° 184-2016-MDT/GAF; Informe Legal N° 399-2016-MDT/GAJ y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acta de reunión de fecha 21 de junio de 2016, el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada, ha aprobado el listado para el pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, en atención a lo dispuesto por la Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, Ley N° 30137;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 184-2016-MDT/GAF, de fecha 22 de junio de 2016, remite el cronograma de pagos de sentencias judiciales para el año 2016, la cual ha sido elaborado por el "Comité para la elaboración y Aprobación del listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada", cuyo detalle se encuentra consignado en el informe antes mencionado;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30137 Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; así como lo prescrito en el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS Reglamento de la Ley N° 30137, es necesario el reconocimiento y calendarización del pago de sentencias judiciales para los siguientes ejercicios presupuestales, el mismo que deberá realizarse en mérito al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de mayo de 2016 suscrito por el "Comité para la elaboración y Aprobación del listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada";

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y CALENDARIZAR** el Pago de Sentencias Judiciales para los siguientes ejercicios presupuestales, en mérito a lo indicado en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de junio de 2016, elaborado por el "Comité para la elaboración y Aprobación del listado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de cosa juzgada", de acuerdo al siguiente detalle:

- **SR. OSCAR JUAN DE DIOS PARRAGA CHIPANA.**
  - Monto Total : S/. 11,937.93
  - Pagos Parciales : S/. 994.82 (en doce (12) armadas)
  - Inicio : A partir del mes de enero del 2017, hasta su conclusión.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Trabajando con la fuerza del pueblo*

- **SR. JORGE LUIS OLIVERA RAMÍREZ.**  
Monto Total : S/. 5,000.00  
Pagos Parciales : S/. 833.33 (en seis (06) armadas)  
Inicio : A partir del mes de enero de 2017, hasta su conclusión.
- **SRA. FELICIANO MEDRANO GAVILÁN.**  
Monto Total : S/. 10,000.00  
Pagos Parciales : S/. 833.33 (en doce (12) cuotas)  
Inicio : A partir del mes de enero de 2017, hasta su conclusión.
- **SR. SALOME VELÁSQUEZ VIUDA DE CALDERÓN.**  
Monto Total : S/. 13,142.04  
Pagos Parciales : S/. 1,095.17 (en doce (12) cuotas)  
Inicio : A partir del mes de enero de 2017, hasta su conclusión.
- **SR. ENRIQUE TEODOSIO MONTES AMANCAY**  
Monto Total : S/. 24,000.00  
Pagos Parciales : S/. 1,333.33 (en dieciocho (18) cuotas)  
Inicio : A partir del mes de Enero de 2017, hasta su conclusión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, copia de la presente resolución a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edwin Felices Arar  
GERENTE MUNICIPAL